



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



AMBS/mirc

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
	Número: 459/2021 Fecha: 29-04-2021 Fedatario: Juan Miguel Albertos García

# RESOLUCIÓN

## Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2021019863

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 2/2021, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **TRECE MIL EUROS (13.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Proporcionar los importes necesarios para el abono de las nóminas de un profesor de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González" en la plaza a extinguir de personal laboral indefinido no fijo, a media jornada, creada a tal efecto en la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, con el fin de poder ejecutar la sentencia firme, número 000137/2019, dictada por el Juzgado de lo Social número 8 de Santa Cruz de Tenerife, el día 26 de marzo de 2019, en el procedimiento ordinario 0001037/2018.	13.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.000,00 €</b>

Y resultando que:

**Primero.-** Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 7 de abril de 2021, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 2/2021, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 13.000,00 euros, para proporcionar los importes necesarios para el abono de las nóminas de un profesor de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González" en la plaza a extinguir de personal laboral indefinido no fijo, a media jornada, creada a tal efecto en la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, con el fin de poder ejecutar la sentencia firme, número 000137/2019, dictada por el Juzgado de lo Social número 8 de Santa Cruz de Tenerife, el día 26 de marzo de 2019, en el procedimiento ordinario 0001037/2018.

**Segundo.-** La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero.-** En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Cuarto.-** Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32021000001083, por importe de 13.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 133 32600 14300.

<b>Firmado por:</b>	LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 29-04-2021 15:21:35	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 459/2021	Fecha: 29-04-2021 15:21	
Nº expediente administrativo: 2021-019863 Código Seguro de Verificación (CSV): 16F2A9B78F0F1E63302E105122334A22 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/16F2A9B78F0F1E63302E105122334A22">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/16F2A9B78F0F1E63302E105122334A22</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2021 10:08:06 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:45:03	

**Quinto.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 23 de abril de 2021, en el que se informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2021**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **TRECE MIL EUROS (13.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	133	32600	14300	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- OTRO PERSONAL	13.000,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>13.000,00 €</b>

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	133	32600	13100	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	13.000,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>13.000,00 €</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales Dña. Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 29-04-2021 15:21:35	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 459/2021	Fecha: 29-04-2021 15:21	
Nº expediente administrativo: 2021-019863 Código Seguro de Verificación (CSV): 16F2A9B78F0F1E63302E105122334A22 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/16F2A9B78F0F1E63302E105122334A22">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/16F2A9B78F0F1E63302E105122334A22</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2021 10:08:06	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:45:03	